
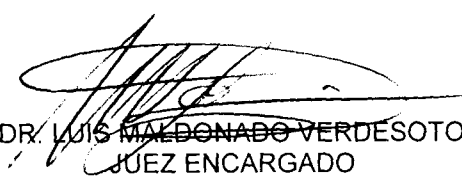


19
discriminada

CORTE PROVINCIAL DE PICHINCHA, SEGUNDA SALA DE LO CIVIL, MERCANTIL, INQUILINATO Y MATERIAS RESIDUALES. Quito, martes 22 de noviembre del 2011, las 15h32. VISTOS: Avoca conocimiento de la presente causa el doctor Luis Maldonado Verdesoto, Juez Encargado, en virtud de la acción de personal No. 3351-DP-DPP, de 18 de noviembre de 2011.- La acción extraordinaria de protección presentada por la licenciada Ruth Patricia Arregui Solano, representante legal del Banco Central del Ecuador contra la sentencia dictada por esta Sala, notifíquese a la parte accionada, como dispone el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.- Oficiese al Juzgado Tercero de lo Civil de Pichincha para que remita la primera instancia del juicio especial No. 547-2003 a la Corte Constitucional. Envíese esta instancia a la Corte Constitucional.- Hágase saber.-


DR. JORGE MAZÓN JARAMILLO
JUEZ PRESIDENTE


DRA. MARIA DE LOS ANGELES MONTALVO
JUEZA


DR. LUIS MALDONADO VERDESOTO
JUEZ ENCARGADO

Certifico:


DRA. RITA ORDÓÑEZ PIZARRO
SECRETARIA RELATORA

En Quito, martes veinte y dos de noviembre del dos mil once, a partir de las dieciseis horas y treinta minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: ROMERO BASTIDAS MARCEL, PROCURADOR JUDICIAL DE FILANBANCO S.A. en la casilla No. 1576. REGISTRADOR MERCANTIL DE QUITO en la casilla No. 1697. Certifico:


DRA. RITA ORDÓÑEZ PIZARRO
SECRETARIA RELATORA

